



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 022-2016-GRLL/CR

Trujillo, 7 de junio del 2016.

AUTORIZAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS SEÑORES CONSEJEROS Y SEÑORA CONSEJERA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE QUE PARTICIPEN DEL I ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES, DENOMINADO: GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 7 de Junio del 2016; **VISTO Y DEBATIDO** la CM N° 017-2016/ANGR, de fecha 6 de Junio del 2016, suscrito por el señor Edwin Licona Licona, Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Asunto: Invitación al I ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES, DENOMINADO: GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA, a desarrollarse en la ciudad de Lima, el día 15 de Junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos de Consejo expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la citada Ley Orgánica;

Que, mediante CM N° 017-2016/ANGR, de fecha 6 de Junio del 2016, el señor Edwin Licona Licona, Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales formalizó invitación a los señores Consejeros y señora Consejera del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, a fin de asistir al I ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES, DENOMINADO: GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA, a desarrollarse en la ciudad de Lima, el día 15 de Junio del 2016;

Que, el encuentro en mención constituye en un evento técnico – político de gran importancia y trascendencia nacional, en tanto establece un espacio donde se fomenta el fortalecimiento del proceso de Gobernabilidad y Gestión Pública como estrategia de un desarrollo, armónico y sustentable; por lo que, atendiendo a la importancia de los fines y objetivos propuestos en tal evento, el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria del 7 de Junio del 2016, debatió y aprobó con el voto UNÁNIME de sus miembros, la invitación formalizada mediante el documento citado *ut supra*;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR en Comisión de Servicios a los señores consejeros y a la señora consejera del Consejo Regional de La Libertad, a fin de participar del "I ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES. DENOMINADO: GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA", a realizarse en la ciudad de Lima, el día 15 de Junio del 2016; debiendo presentar a su retorno y ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado con motivo de su participación en el citado Congreso.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, disponga y realice todos los mecanismos necesarios para facilitar la asignación de viáticos por comisión de servicios, para el cumplimiento del artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

JOEL DAVID DÍAZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTE